

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

48 *NOTIFICACIÓN de Resolución de expediente de denegación de inscripción de entidad en el Registro de Entidades, Centros y Servicios de Acción Social.*

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por el presente anuncio a la entidad interesada que se relaciona a continuación, al no haberse podido notificar a la misma por causas no imputables a la Administración, la notificación de la Resolución de la denegación de inscripción de la entidad en el Registro de Entidades, Centros y Servicios de Acción Social, por el motivo establecido en el artículo 15.1.D) de la Orden 613/1990, de 6 de noviembre, de la extinta Consejería de Integración Social, actualmente Familia y Asuntos Sociales. Este procedimiento se tramitará de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.2 de la Orden 613/1990, concediendo un plazo de diez días para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, indicando que el acto administrativo, así como el expediente instruido, se encuentran a disposición del interesado durante el mismo plazo, en la sede de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, Subdirección General de Control de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones, sito en calle Alfonso XI, número 6, planta baja, de Madrid.

- Expediente 08-IE-44.2/2006: Fundación Red Deporte y Cooperación, calle Zurbano, número 43, 28010 Madrid. Número y fecha de Resolución 1779/2009, de 7 de julio.

Madrid, a 19 de agosto de 2010.—La Subdirectora General de Control de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones, María del Pilar López González.

(03/34.631/10)